

Dos casos que llevaron a tomar las drástica medida oficial

Defen ritos

El subteniente Matías Chirino, de 22 años, murió la madrugada del domingo 19 de junio, luego de haber participado de un rito de "bienvenida" en la guarnición militar de la localidad fronteriza de Paso de los Libres, a 370 kilómetros de la Capital provincial. La autopsia realizada al cuerpo de Chirino, de 22 años, determinó que el deceso se produjo por broncoaspiración, informó oportunamente la Fiscalía.

Representantes de la querrela en la causa que investiga la muerte del joven subteniente requirieron una segunda autopsia y que los oficia-



El subteniente Matías Chirino.

les participantes del denominado "ritual de iniciación" sean imputados por homicidio, según uno de los abogados de la familia de la víctima. Asimismo, los letrados de la familia de Chirino requirieron el peritaje del celular del oficial falleci-

do. En tanto, el cabo Michel Natanael Verón, de 26 años, sufrió el desplazamiento de dos vértebras tras participar de un almuerzo en el Club de Suboficiales del Ejército en Apóstoles, Misiones, donde se realizó un bau-

tismo a los cinco egresados que se iban a incorporar al Regimiento de Monte 30.

Tras el hecho, que se conoció el 9 de julio, el Ejército dispuso la suspensión y sanción de "dos oficiales y trece suboficiales" que se desempeñaban en el Regimiento, según "lo dispuesto en el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas".

Verón fue intervenido quirúrgicamente como consecuencia de lesiones en la columna vertebral y actualmente se encuentra estable, con respiración mecánica, en el sanatorio Boratti de la ciudad de Posadas.

El ministro de Defensa, Jorge Taiana, "prohibió la autorización y/o realización de festejos, 'ritos y ceremonias de iniciación', reuniones sociales o cualquier tipo de actividad; así como también el ingreso, provisión y consumo de bebidas alcohólicas dentro de unidades y establecimientos militares con motivo del comienzo o la finalización de actividades de formación o entrenamiento, la adquisición de aptitudes o especialidades, que sean de carácter informal o ajenos al ceremonial reglamentario de aplicación en las Fuerzas Armadas", informó un

Defensa prohibió festejos, ceremonias y ritos de iniciación en las Fuerzas Armadas

comunicado oficial del ministerio.

Según el comunicado, la orden fue publicada en la resolución Nro. 973, firmada el pasado viernes por el ministro Taiana.

Entre los considerandos de la resolución, se especifica que los llamados 'ritos y ceremonias de iniciación', con el pretendido objetivo de celebrar el inicio o la culminación de determinadas actividades, "no corresponden a actos del servicio vinculados a la profesión militar y son contrarios al mantenimiento de la disciplina, que resulta vertebral a la propia organización



de las Fuerzas Armadas, y afectan el verdadero sentido de la jerarquía militar".

La orden del ministro de Defensa también indica que, ante su incumplimiento, "se dará lugar al inicio de las actuaciones disciplinarias corres-

pondientes, que podrían ser encuadradas como 'falta gravísima', en los términos del artículo 13 de la Ley N° 26.394".

Según el comunicado de la cartera que encabeza Taiana, "en esa línea, se establece que los preceptos éticos y los valo-

res de la profesión militar se remontan a los principios sanmartinianos, es por ello que el Ministerio de Defensa ha decidido tomar medidas para todo el personal de las Fuerzas Armadas".

Por último, se destaca

que "resulta necesario trabajar en la prevención de las violencias interpersonales, a través de la educación en los institutos de formación y perfeccionamiento de oficiales y suboficiales".

Hace ocho días, Taiana había asegurado que "esto del bautismo" en los cuarteles "no va más" y que habrá "sanciones y relevos", tras los casos de un subteniente fallecido en un regimiento del Ejército en Paso de los Libres, Corrientes, y las graves lesiones que sufrió un cabo en el regimiento de Infantería de Monte 30 de Apóstoles, Misiones.